PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS DE VIDA QUE DÉ COBERTURA AL COLECTIVO DE EMPLEADOS DE LA EXTINTA FUNDACIÓN ANDALUZA FONDO DE FORMACIÓN Y EMPLEO DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO (SAE).

I. OBJETO.

El objeto del contrato es la contratación de una póliza de seguro de vida para cubrir los riesgos de muerte natural, invalidez absoluta y permanente derivada de enfermedad común y enfermedad profesional del colectivo de empleados de la extinta Fundación andaluza Fondo de Formación y Empleo del Servicio Andaluz de Empleo (SAE) en las condiciones establecidas en el presente pliego y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), que tendrán el carácter de condiciones mínimas.

II. NATURALEZA JURÍDICA DE LA PÓLIZA QUE SE SUSCRIBA.

El contrato que se suscriba tendrá carácter privado, a tenor de lo señalado en el artículo 26 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE Y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (En adelante LCSP) y, por lo tanto, se regirá:

1. en cuanto a su preparación y adjudicación, por la LCSP, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en tanto no se oponga a lo dispuesto en la presente ley, y, en defecto de las anteriores, por las normas de derecho privado, según corresponda por razón del sujeto o entidad contratante.

2. en cuanto a sus efectos y extinción, por las normas del derecho privado que le sean de aplicación, que son Ley 26/2006, de 17 de julio, de mediación de seguros y reaseguros privados; Real Decreto Legislativo 6/2004 de 29 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de ordenación y supervisión de los seguros privados, modificada por Ley 4/2005, de 22 de abril; Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro; Ley 34/2003 de 4 de noviembre, de Modificación y Adaptación a la normativa comunitaria de la legislación de seguros privados; Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y su Revisión de los Seguros Privados, Ley 9/1992 de 30 de abril de Mediación de Seguros Privados; Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.

La póliza de seguro que se suscriba incorporará únicamente, revistiendo carácter contractual, el contrato, el Pliego de Cláusulas Particulares y el presente Pliego de Condiciones Técnicas, que rigen en la contratación del seguro colectivo.

Secretaría General
C/ Leonardo Da Vinci, nº 19 B.
Isla de la Cartuja. 41092. Sevilla.
Teléfono: 955 033 195 Fax: 955 69 32 95
Correo electrónico: sg.sae@juntadeandalucia.es
Web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo

CONCEPCION MARTIN BRENES		20/12/2018	PÁGINA 1 / 27
VERIFICACIÓN	NJyGw63opE9PMinM5677LPDBvf1BE4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

En consecuencia, los licitadores no podrán incluir en sus ofertas ni, por consiguiente, formará parte del contrato de seguro Condición General, Especial o Adicional alguna salvo las que proceda incluir en el contrato de seguro en aplicación de la legislación en vigor (por ejemplo, Cláusula de Consorcio de Compensación de Seguros).

III. CONFIDENCIALIDAD.

El adjudicatario queda obligado a tratar los datos de carácter personal con la finalidad exclusiva de la realización de las prestaciones objeto del contrato.

En consecuencia, los citados datos no podrán ser objeto de ningún tratamiento destinado a fines distintos a la prestación del contrato.

Todos los datos facilitados, en cualquier tipo de soporte, se encontrarán protegidos, con estricta aplicación de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás legislación que sea de aplicación, reservándose el Tomador la facultad de inspección de su cumplimiento.

Asimismo, el adjudicatario quedará obligado a aplicar a los datos personales las medidas de seguridad, del nivel que corresponda, en aplicación de lo establecido en la citada Ley y en cualquier otra normativa que resulte de aplicación.

Una vez realizada la prestación del contrato el adjudicatario devolverá al Tomador los soportes donde se hallen recogidos los datos proporcionados por él durante la ejecución del mismo.

La empresa adjudicataria y el personal encargado de la realización de las tareas guardará secreto profesional sobre toda la información, documentos y asuntos a los que tenga acceso o conocimiento durante la vigencia del contrato, estando obligado a no hacer públicos o enajenar cuantos datos conozcan como consecuencia o con ocasión de su ejecución, incluso después de finalizar el plazo contractual.

Cualquier tratamiento de datos que no se ajuste a lo dispuesto en este Pliego será causa específica de resolución contractual, sin perjuicio de la exclusiva responsabilidad del adjudicatario frente a terceros y frente al Tomador y/o personas Aseguradas o Beneficiarias y de su obligación de resarcimiento de los daños y perjuicios que pudiera irrogar.

El adjudicatario deberá declarar expresamente que conoce quedar obligado al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás legislación que sea de aplicación en esta materia y se comprometen explícitamente a formar e informar a su personal en las obligaciones que de tales normas dimanan.

El adjudicatario se compromete a no dar información ni datos proporcionados por el Tomador para cualquier otro uso no previsto en el presente Pliego o en el Pliego de Cláusulas Administrativas. En particular, no

CONCEPCION MARTIN BRENES		20/12/2018	PÁGINA 2 / 27
VERIFICACIÓN	NJyGw63opE9PMinM5677LPDBvf1BE4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

proporcionará sin autorización expresa escrita de la Tomadora copia de los documentos o datos a terceras personas.

IV. SUJETOS DE LA CONTRATACIÓN.

Asegurador: La Entidad Aseguradora oferente que resulte adjudicataria del presente procedimiento de contratación y que deberá estar inscrita en el Registro administrativo de entidades aseguradoras y reaseguradoras de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con la autorización precisa en el ramo oportuno.

Tomador del Seguro: SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Asegurados: Compone el colectivo asegurado la totalidad del personal contenido en el anexo I. y las modificaciones por incorporaciones o bajas del colectivo de empleados de la extinta Fundación andaluza Fondo de Formación y Empleo del Servicio Andaluz de Empleo (SAE) que en total no superen el 1% del personal incluido en dicho anexo siempre que se cumplan las condiciones que se especifican en el apartado 13 del anexo 1 del PCAP."

Se considerará incluido en la póliza a la totalidad del personal independientemente de la situación en la que se encuentren (en alta laboral, en incapacidad temporal, en proceso de reconocimiento de incapacidad permanente, en situación de suspensión de contrato por cualquiera de las circunstancias previstas en la legislación, etc.).

Mantendrá la condición de asegurado de la póliza que se contrate, el empleado que cause baja en su prestación de servicios retribuidos por agotamiento del período máximo de incapacidad temporal, manteniendo en consecuencia la cobertura vigente hasta que se produzca una resolución definitiva de la Seguridad Social u Organismo competente sobre su situación.

Asimismo, se hace expresamente constar que la cobertura se otorgará, para todos los riesgos, sin limitación de edad.

No se pretende que se indemnice a este personal por sus limitaciones en la actividad, grado de discapacidad o grado de las limitaciones en la actividad previas, pero sin que tenga plena cobertura por el resto de circunstancias o contingencias.

La limitación establecida en el párrafo anterior se refiere, únicamente, al personal que, en el momento de su incorporación al servicio del Tomador, ya tuviera reconocida una discapacidad y valorado su grado por el organismo oficial competente. No afecta, por lo tanto, al personal que, a lo largo de su relación con el Tomador, le haya sido reconocida una discapacidad, hubiese sido o no indemnizada por una eventual póliza de seguro.

Secretaría General
C/ Leonardo Da Vinci, nº 19 B.
Isla de la Cartuja. 41092. Sevilla.
Teléfono: 955 033 195 Fax: 955 69 32 95
Correo electrónico: sg.sae@juntadeandalucia.es
Web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo

CONCEPCION MARTIN BRENES		20/12/2018	PÁGINA 3 / 27
VERIFICACIÓN	NJyGw63opE9PMinM5677LPDBvf1BE4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Beneficiarios:

En caso de invalidez o enfermedad será beneficiario del seguro el propio Asegurado.

En caso de fallecimiento del Asegurado, y en ausencia de designación expresa hecha por el mismo, regirá el orden de prelación preferente y excluyente que se establece a continuación:

1) Cónyuge no separado legalmente o la pareja de hecho. La existencia de pareja de hecho se acreditará mediante certificación de la inscripción en alguno de los registros específicos existentes en las comunidades autónomas o Ayuntamientos del lugar de residencia o mediante documento público en el que conste la constitución de dicha pareja.

2) Hijos o descendientes, naturales o adoptados, así como aquellos menores de edad que se encuentren bajo la protección del Asegurado en régimen de acogimiento pre-adoptivo, todos ellos por partes iguales.

3) Padres o ascendientes por partes iguales.

4) Hermanos por partes iguales.

5) Herederos legales.

Por tanto, se conviene expresamente que la Tomadora renuncia a la facultad de designación de beneficiario para la percepción de las prestaciones de este contrato concediéndola con toda su eficacia y de forma permanente a los asegurados de la póliza.

Por este mismo hecho, la revocación de la designación de beneficiarios efectuada con anterioridad corresponderá a los Asegurados.

El Tomador, una vez adjudicada la presente licitación, procederá a comunicar a los Asegurados la compañía aseguradora y las condiciones del nuevo contrato suscrito. Al tiempo, les informará de la conveniencia de que los Asegurados actualicen su designación de beneficiarios.

No obstante, y entendiéndose que la designación de beneficiarios realizada por los Asegurados se hace a una póliza de seguro colectivo de vida, invalidez y enfermedad profesional suscrita por el Tomador en beneficio de los componentes del grupo asegurado, y siendo éste el elemento fundamental por encima del hecho de cual sea la compañía aseguradora existente en cada momento, la compañía aseguradora adjudicataria de este procedimiento de licitación aceptará como propias y con plena validez las designaciones de beneficiarios realizadas por los Asegurados a la póliza colectiva con las compañía/s aseguradora/s anterior/es, y en tanto en cuanto no sean sustituidas por otra nueva designación, por testamento o cualquiera otra manifestación de la voluntad del Asegurado efectuados con fecha posterior a dicha designación.

Secretaría General
C/ Leonardo Da Vinci, nº 19 B.
Isla de la Cartuja. 41092. Sevilla.
Teléfono: 955 033 195 Fax: 955 69 32 95
Correo electrónico: sg.sae@juntadeandalucia.es
Web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo

CONCEPCION MARTIN BRENES		20/12/2018	PÁGINA 4 / 27
VERIFICACIÓN	NJyGw63opE9PMinM5677LPDBvf1BE4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

V. GARANTÍAS Y CAPITALES ASEGURADOS.

- RIESGOS CUBIERTOS

Las garantías y capitales asegurados por Asegurado son los siguientes:

Muerte natural	32.449,38 €
Invalidez absoluta y permanente derivada de enfermedad común	32.449,98 €
Enfermedad profesional	32.449,98 €

VI. CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL SEGURO.

1. Consideración de Muerte Natural:

Para la calificación como muerte natural, tiene que haberse producido por vejez o enfermedad y que no hayan sido provocadas por cualquier tipo de lesión o sustancia extraña, quedando excluidas las muertes a consecuencia de:

- traumatismo violento, incluso las diferidas.
- accidente de tráfico, incluso las diferidas.
- accidente laboral, incluso las diferidas.
- suicidio.
- intoxicación.

En consecuencia, la garantía de muerte natural será reconocida por el Asegurador cuando sea declarada en certificado médico.

2. Consideración de Invalidez Absoluta y Permanente y establecimiento del grado:

Para la calificación como Invalidez Absoluta y Permanente (Definida por la Seguridad social como Incapacidad permanente absoluta: es aquella que inhabilita por completo al trabajador para toda profesión u oficio) y la determinación de sus grados se aplicarán las condiciones establecidas en las disposiciones del régimen de Seguridad Social. En consecuencia, la garantía de incapacidad permanente absoluta para cualquier profesión u oficio será automáticamente reconocida por el Asegurador cuando sea declarada por el Organismo competente.

CONCEPCION MARTIN BRENES		20/12/2018	PÁGINA 5 / 27
VERIFICACIÓN	NJyGw63opE9PMinM5677LPDBvf1BE4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

3. Consideración de Enfermedad Profesional

Incluye el hecho declarado legalmente como tal.
Para la calificación como enfermedad profesional (Definidas en el Real decreto 1299/2006, de 10 de noviembre, por el que aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la seguridad social y se establecen criterios para su notificación y registro) y la determinación de sus grados se aplicarán las condiciones establecidas en las disposiciones del régimen de Seguridad Social. En consecuencia, la garantía de enfermedad profesional será automáticamente reconocida por el Asegurador cuando sea declarada por el Organismo competente.

4. Definición de las garantías:

A) Seguro sobre la vida para caso de muerte natural.

En caso de fallecimiento del Asegurado no debida a accidente, enfermedad profesional ni suicidio (muerte natural), la persona la entidad aseguradora pagará a los beneficiarios el capital estipulado para esta cobertura.

B) Invalidez Absoluta y Permanente para cualquier profesión u oficio y por cualquier causa, a excepción de las motivadas por accidente.

Se considerará como Incapacidad Permanente Absoluta para cualquier profesión u oficio por cualquier causa, a excepción de las motivadas por accidente, la situación física previsiblemente irreversible y determinante de la total ineptitud del Asegurado para el mantenimiento permanente de cualquier profesión u oficio remunerados.

No obstará para el pago de la indemnización que proceda por esta garantía el hecho de que la situación de Incapacidad Permanente Absoluta para cualquier profesión u oficio sea revisable por agravación o mejoría, en los términos señalados por la legislación vigente.

En el supuesto de que un trabajador al que se le reconociese una Incapacidad Permanente Absoluta cubierta por la póliza y, en consecuencia, hubiese sido indemnizado por la misma, se reincorporase al Organismo convocante de este concurso en virtud de la revisión antes citada, procederá su inclusión en la póliza en los términos previstos en el Convenio Colectivo del Personal vigente en cada momento, pero no podrá ser indemnizado nuevamente por la misma garantía y por la/s misma/s causas que determinaron la indemnización.

Se incluye la Incapacidad Permanente Absoluta derivada de enfermedad profesional siempre que sea reconocida legalmente como tal, el asegurador pagará a los beneficiarios el capital estipulado para esta cobertura.

CONCEPCION MARTIN BRENES		20/12/2018	PÁGINA 6 / 27
VERIFICACIÓN	NJyGw63opE9PMinM5677LPDBvf1BE4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

C) Enfermedad Profesional.

Muerte por enfermedad profesional: siempre que por la Seguridad Social se haya reconocido como tal, para el Servicio Andaluz de Empleo, el asegurador pagará a los beneficiarios el capital estipulado para esta cobertura.

VII. ÁMBITO GEOGRÁFICO DE COBERTURA.

Ámbito nacional e internacional.

VIII. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia de este seguro es de un año, prorrogable por otro periodo de un año de duración, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

El EFECTO DEL SEGURO se extenderá desde las 00 horas del día siguiente a la formalización del contrato, hasta las 24 horas del último día de vigencia del mismo.

La prórroga, en su caso, se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para la persona adjudicataria, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

IX. CONDICIONES DE ADHESIÓN AL SEGURO.

La inclusión en la póliza que se emita, para todo el colectivo a asegurar, será automática pues se trata de una póliza objetiva tanto en lo que se refiere a los elementos subjetivos que la integran como en lo referente a las garantías y capitales asegurados.

Por lo tanto, no existirán condiciones de adhesión al seguro de ninguna clase no siendo, por consiguiente, necesaria, para ningún Asegurado, la cumplimentación de Boletín de Adhesión, declaración de Estado de Salud ni requisito médico o de adhesión alguna.

No se admitirán exclusiones en la póliza para ninguna persona incluida en el grupo asegurado, y ello aún en el supuesto de que en la fecha de emisión de la póliza estuviera en baja por incapacidad temporal por cualquiera de las causas legales de situación de suspensión del contrato de trabajo o en tramitación del expediente de invalidez.

Secretaría General
C/ Leonardo Da Vinci, nº 19 B.
Isla de la Cartuja. 41092. Sevilla.
Teléfono: 955 033 195 Fax: 955 69 32 95
Correo electrónico: sg.sae@juntadeandalucia.es
Web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo

CONCEPCION MARTIN BRENES		20/12/2018	PÁGINA 7 / 27
VERIFICACIÓN	NJyGw63opE9PMinM5677LPDBvf1BE4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

X. CLAUSULA DE ERROR ADMINISTRATIVO.

El Tomador está obligado a comunicar anualmente las modificaciones que se produzcan en el grupo asegurado.

XI. ENFERMEDADES PREEXISTENTES.

La totalidad del colectivo, será incluido en la póliza de forma automática una vez producida la adjudicación

No existirán exclusiones de cobertura en ninguna de las garantías de la póliza, como consecuencia de enfermedades generadas o accidentes ocurridos con anterioridad a la entrada en vigor de la póliza.

XII. RIESGOS EXCLUIDOS.

Las exclusiones que, con carácter máximo, se aplicarán a la póliza que se emita serán las que a continuación se indican y con esa misma redacción.

No existen exclusiones de cobertura en ninguna de las garantías de la póliza como consecuencia de enfermedades generadas o accidentes ocurridos con anterioridad a la entrada en vigor de la póliza.

A) Para la garantía de fallecimiento por muerte natural, la causa de exclusión seria por riesgos de carácter extraordinario sobre las personas, cubiertos o excluidos por el Consorcio de Compensación de Seguros en los términos recogidos en cada momento en la legislación vigente.

B) Para la garantía de Incapacidad Permanente Absoluta para cualquier profesión u oficio las exclusiones de la póliza serán únicamente las siguientes:

a) Los causados voluntariamente por el Asegurado.

b) Los producidos como consecuencia directa o indirecta de la reacción o radiación nuclear o contaminación radiactiva.

c) Los producidos a consecuencia de guerra, invasión hostilidades u operaciones bélicas con o sin declaración de guerra, guerra civil, revolución, rebelión, sedición, insurrección, poder militar o usurpado, ley marcial, terrorismo, motín tumulto o conmoción civil.

d) Los relacionados directa o indirectamente con el uso de armas atómicas, bacteriológicas o químicas.

e) Los ocasionados por competiciones, apuestas, tentativas de récord y, en general todos los actos notoriamente peligrosos que no estén justificados por ninguna necesidad profesional, salvo los que

CONCEPCION MARTIN BRENES		20/12/2018	PÁGINA 8 / 27
VERIFICACIÓN	NJyGw63opE9PMinM5677LPDBvf1BE4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

sobrevengan en las tentativas de salvamento de personas o bienes.

f) Los que tengan su origen en actos de imprudencia temeraria o negligencia grave del Asegurado, así como los derivados de actos delictivos, siempre que en este último caso el Asegurado no hubiere actuado en legítima defensa.

g) Los sufridos por el Asegurado en situación de enajenación mental, bajo el efecto de bebidas alcohólicas, o bajo efectos de drogas tóxicas o estupefacientes no prescritas médicamente.

h) A estos efectos se considerará que está bajo el efecto de bebidas alcohólicas cuando el grado de alcohol en la sangre sea superior al autorizado en la legislación sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

i) Los ocurridos viajando al Asegurado, ya sea en calidad de pasajero o tripulante, en aeronaves de capacidad inferior a diez plazas de pasajeros.

j) Los accidentes ocurridos por participación del Asegurado en pruebas deportivas de cualquier clase, ocupando el vehículo como piloto, copiloto o simple pasajero.

k) Riesgos de carácter extraordinario sobre las personas, cubiertos o excluidos por el Consorcio de Compensación de Seguros en los términos recogidos en cada momento en la legislación vigente.

XIII. RIESGOS EXTRAORDINARIOS

Los riesgos extraordinarios sobre las personas estarán cubiertos por el Consorcio de Compensación de Seguros, de acuerdo con la legislación vigente en cada momento.

A tal efecto se considerará que la póliza que se contrate llevará incorporado recargo a favor del Consorcio de Compensación de Seguros para la cobertura de daños directos en las personas como consecuencia de acontecimientos extraordinarios.

De acuerdo con la legislación en vigor se entienden por acontecimientos extraordinarios, en los términos que reglamentariamente se determinen:

a. Los siguientes fenómenos de la naturaleza: terremotos y maremotos, inundaciones extraordinarias (incluyendo los embates de mar), erupciones volcánicas, tempestad ciclónica atípica (incluyéndolos vientos extraordinarios de rachas superiores a 135 km/h y los tornados) y caídas de meteoritos.

b. Los ocasionados violentamente como consecuencia de terrorismo, rebelión, sedición, motín y tumulto popular.

Secretaría General
C/ Leonardo Da Vinci, nº 19 B.
Isla de la Cartuja. 41092. Sevilla.
Teléfono: 955 033 195 Fax: 955 69 32 95
Correo electrónico: sg.sae@juntadeandalucia.es
Web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo

CONCEPCION MARTIN BRENES		20/12/2018	PÁGINA 9 / 27
VERIFICACIÓN	NJyGw63opE9PMinM5677LPDBvf1BE4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

c. Hechos o actuaciones de las Fuerzas Armadas o de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en tiempo de paz.

Riesgos excluidos.

a) Los que no den lugar a indemnización según la Ley de Contrato de Seguro.

b) Los ocasionados en personas aseguradas por contrato de seguro derivadas de aquél, el del domicilio del tomador, Asegurado o Beneficiario, según corresponda, a cuyo efecto éstos designarán un domicilio en España, en el caso de que el suyo fuese en el extranjero.

c) Los producidos por conflictos armados, aunque no haya precedido la declaración oficial de guerra.

d) Los derivados de la energía nuclear, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre energía nuclear.

e) Los producidos por fenómenos de la naturaleza distintos a los señalados en el artículo 1 del Reglamento del Seguro de Riesgos Extraordinarios, y en particular, los producidos por elevación del nivel freático, movimiento de laderas, deslizamiento o asentamiento de terrenos, desprendimiento de rocas y fenómenos similares, salvo que éstos fueran ocasionados manifiestamente por la acción del agua de lluvia que, a su vez, hubiera provocado en la zona una situación de inundación extraordinaria y se produjeran con carácter simultáneo a dicha inundación.

f) Los causados por actuaciones tumultuarias producidas en el curso de reuniones y manifestaciones llevadas a cabo conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 9/1983, de 15 de julio, Reguladora del Derecho de Reunión, así como durante el transcurso de huelgas legales, salvo que las citadas actuaciones pudieran ser calificadas como acontecimientos extraordinarios conforme al artículo 1 del Reglamento del Seguro de Riesgos Extraordinarios.

g) Los causados por mala fe del Asegurado.

h) Los correspondientes a siniestros producidos antes del pago de la primera prima o cuando, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrato de Seguro, la cobertura del Consorcio de Compensación de Seguros se halle suspendida o el seguro quede extinguido por falta de pago de las primas.

i) Los siniestros que por su magnitud y gravedad sean calificados por el Gobierno de la Nación como de «catástrofe o calamidad nacional.

Secretaría General
C/ Leonardo Da Vinci, nº 19 B.
Isla de la Cartuja. 41092. Sevilla.
Teléfono: 955 033 195 Fax: 955 69 32 95
Correo electrónico: sg.sae@juntadeandalucia.es
Web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo

CONCEPCION MARTIN BRENES		20/12/2018	PÁGINA 10 / 27
VERIFICACIÓN	NJyGw63opE9PMinM5677LPDBvf1BE4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

XIV. CRITERIOS QUE HAN DE REGIR EN CASO DE SINIESTRO Y PAGO DE LAS INDEMNIZACIONES.

1. Para la contingencia de fallecimiento se considera como fecha de ocurrencia del siniestro la fecha de fallecimiento.

2. Para el personal a efectos de la indemnización a percibir por un siniestro de Incapacidad Permanente Absoluta para cualquier profesión u oficio, será suficiente con la presentación del Dictamen, Resolución o Sentencia firme del Organismo Oficial competente otorgándola o reconociéndola. Para este colectivo queda expresamente establecido que se considerará como fecha del siniestro la fecha de los efectos económicos por la que se otorgue o reconozca la incapacidad.

3. Para el personal a efectos de la indemnización a percibir por Enfermedad Profesional será suficiente con la presentación del Dictamen, Resolución o Sentencia firme del Organismo Oficial competente otorgándola o reconociéndola. Para este colectivo queda expresamente establecido que se considerará como fecha del siniestro la fecha de los efectos económicos por la que se otorgue o reconozca la Enfermedad Profesional .

4. La Compañía, una vez recibida la documentación completa del siniestro y a partir de dicha fecha, queda obligada a abonar la indemnización que corresponda en el plazo máximo de siete días laborables.

En cualquiera de los casos, regirá lo establecido en los artículos 18 y 20.3 de la Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro.

XV. PRECIO MÁXIMO DEL SEGURO:

La prima total máxima es de NOVENTA Y SIETE MIL EUROS anuales (97.000,00 €).

XVI. OTRAS CONDICIONES QUE REGIRÁN EN EL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA

El contrato será efectivo para la totalidad del personal, esté en alta laboral, en alta laboral con propuesta de incapacidad permanente, en baja por incapacidad temporal, por invalidez provisional, por incapacidad laboral transitoria, tramitando expediente de incapacidad permanente, etc.

El licitador deberá incluir en la oferta un modelo de Certificado individual informativo del seguro con explicación, lo más amplia y clara posible del ámbito de cobertura, garantías cubiertas, exclusiones, etc. así como instrucciones y documentación a aportar en caso de siniestro.

En caso de resultar adjudicatario, dicho Certificado se incluirá en el portal del empleado, en el marco de la acción social del Tomador, por lo que el licitador, en caso de resultar adjudicatario, deberá tenerlo preparado en el momento de entrada en vigor de la cobertura.

XVII. NORMAS DE INTERPRETACIÓN

Este pliego, junto con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), el contrato y la oferta de la persona adjudicataria, serán los únicos documentos contractuales, sin que puedan ser sustituidos o alterados por ningún otro condicionado.

LA SECRETARIA GENERAL

Secretaría General
C/ Leonardo Da Vinci, nº 19 B.
Isla de la Cartuja. 41092. Sevilla.
Teléfono: 955 033 195 Fax: 955 69 32 95
Correo electrónico: sg.sae@juntadeandalucia.es
Web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo

CONCEPCION MARTIN BRENES		20/12/2018	PÁGINA 12 / 27
VERIFICACIÓN	NJyGw63opE9PMinM5677LPDBvf1BE4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS DE VIDA QUE DÉ COBERTURA AL COLECTIVO DE EMPLEADOS DE LA EXTINTA FUNDACIÓN ANDALUZA FONDO DE FORMACIÓN Y EMPLEO DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO (SAE).

ANEXO I

1.- Las variaciones por incorporaciones o bajas del colectivo del personal de la extinta Fundación andaluza Fondo de Formación y Empleo del Servicio Andaluz de Empleo (SAE), por los motivos que se relacionan a continuación y que en total no superen, al alza o a la baja, el 1% del número de personas incluido en el anexo I del PPT no tendrán repercusión económica debiendo ser incluidas en el mismo. Los motivos de las incorporaciones y bajas que se ven afectados por esta disposición son los siguientes:

Las incorporaciones de personal:

- Reincorporaciones de excedencias con derecho a reserva de puesto de trabajo.
- Altas por nuevos períodos de actividad en los contratos fijos discontinuos.
- Readmisión por sentencia judicial.
- Reincorporación tras período de baja por invalidez total, tras ser dado de alta por el INSS. En estos casos hay que estudiar si percibió alguna indemnización al darles la baja ya que no podrían cobrar nueva indemnización por el mismo motivo.

Las bajas de personal:

- Excedencias y suspensiones con derecho a reserva de puesto de trabajo.
- Bajas por nuevos períodos de inactividad en los contratos fijos discontinuos.
- Renuncia o baja voluntaria.
- Bajas por jubilación.
- Bajas por invalidez total o absoluta.
- Baja por extinción del contrato por despido individual disciplinario.
- Baja por fallecimiento.
- Baja por excedencia maternal/cuidado de hijos,

2.- A continuación se reseñan las bajas de más de seis meses a 22 de octubre de 2018

Nº	Entidad	Fecha de nacimiento	Sexo	Situación laboral actual	Inicio proceso IT/AT	Días naturales IT/AT a 22/10/2018
21	AGENCIA SAE	28/09/1956	Femenino	ENFERMEDAD	02/10/2017	366
36	AGENCIA SAE	24/07/1974	Femenino	ENFERMEDAD 10/2012	07/03/2018	230
98	AGENCIA SAE	20/10/1962	Masculino	ENFERMEDAD 10/2012	27/02/2018	238
127	AGENCIA SAE	14/07/1981	Femenino	ENFERMEDAD 10/2012	24/04/2018	182
409	AGENCIA SAE	25/11/1958	Femenino	ENFERMEDAD	05/04/2018	201
416	AGENCIA SAE	19/01/1969	Femenino	IT PROLONGADA	01/07/2018	180
464	AGENCIA SAE	23/03/1961	Femenino	ENFERMEDAD 10/2012	17/04/2018	189
576	AGENCIA SAE	26/06/1957	Femenino	ENFERMEDAD 10/2012	26/03/2018	211
604	AGENCIA SAE	17/08/1954	Femenino	ENFERMEDAD 10/2012	26/02/2018	218
703	AGENCIA SAE	31/05/1979	Femenino	ENFERMEDAD	28/11/2017	329
725	AGENCIA SAE	12/08/1971	Femenino	ENFERMEDAD 10/2012	04/04/2018	202
855	AGENCIA SAE	21/05/1976	Masculino	ENFERMEDAD 10/2012	16/04/2018	190
978	AGENCIA SAE	22/12/1982	Femenino	ENFERMEDAD 10/2012	26/01/2018	270

3.- En las páginas sucesivas se recogen los listados del colectivo a asegurar sólo con la fecha de nacimiento y el sexo.

Secretaría General
C/ Leonardo Da Vinci, nº 19 B.
Isla de la Cartuja. 41092. Sevilla.
Teléfono: 955 033 195 Fax: 955 69 32 95
Correo electrónico: sg.sae@juntadeandalucia.es
Web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo

CONCEPCION MARTIN BRENES		20/12/2018	PÁGINA 13 / 27
VERIFICACIÓN	NJyGw63opE9PMinM5677LPDBvf1BE4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Nº	Entidad	Fecha de nacimiento	Sexo
1	AGENCIA SAE	24/02/1975	Femenino
2	AGENCIA SAE	28/12/1982	Masculino
3	AGENCIA SAE	08/01/1977	Femenino
4	AGENCIA SAE	11/09/1981	Masculino
5	AGENCIA SAE	09/01/1987	Masculino
6	AGENCIA SAE	21/06/1969	Femenino
7	AGENCIA SAE	12/03/1975	Femenino
8	AGENCIA SAE	02/06/1972	Masculino
9	AGENCIA SAE	26/12/1976	Femenino
10	AGENCIA SAE	17/03/1973	Femenino
11	AGENCIA SAE	09/11/1959	Masculino
12	AGENCIA SAE	11/11/1967	Femenino
13	AGENCIA SAE	29/09/1973	Femenino
14	AGENCIA SAE	29/03/1963	Femenino
15	AGENCIA SAE	13/08/1974	Femenino
16	AGENCIA SAE	25/06/1982	Femenino
17	AGENCIA SAE	09/05/1966	Masculino
18	AGENCIA SAE	12/04/1964	Femenino
19	AGENCIA SAE	12/01/1964	Femenino
20	AGENCIA SAE	09/08/1970	Femenino
21	AGENCIA SAE	28/09/1956	Femenino
22	AGENCIA SAE	16/05/1974	Masculino
23	AGENCIA SAE	15/05/1967	Masculino
24	AGENCIA SAE	20/07/1971	Femenino
25	AGENCIA SAE	24/06/1967	Masculino
26	AGENCIA SAE	02/10/1976	Femenino
27	AGENCIA SAE	12/03/1969	Femenino
28	AGENCIA SAE	14/11/1977	Femenino
29	AGENCIA SAE	24/05/1979	Femenino
30	AGENCIA SAE	28/04/1971	Femenino
31	AGENCIA SAE	09/04/1965	Masculino
32	AGENCIA SAE	25/06/1976	Masculino
33	AGENCIA SAE	28/07/1966	Femenino
34	AGENCIA SAE	30/09/1979	Femenino
35	AGENCIA SAE	19/11/1965	Femenino
36	AGENCIA SAE	24/07/1974	Femenino
37	AGENCIA SAE	03/08/1974	Femenino
38	AGENCIA SAE	26/06/1984	Femenino
39	AGENCIA SAE	21/03/1970	Masculino
40	AGENCIA SAE	30/03/1964	Femenino

Nº	Entidad	Fecha de nacimiento	Sexo
41	AGENCIA SAE	20/03/1963	Femenino
42	AGENCIA SAE	19/05/1976	Femenino
43	AGENCIA SAE	22/06/1979	Masculino
44	AGENCIA SAE	02/08/1959	Masculino
45	AGENCIA SAE	15/06/1959	Femenino
46	AGENCIA SAE	29/03/1962	Femenino
47	AGENCIA SAE	25/03/1973	Femenino
48	AGENCIA SAE	08/04/1975	Masculino
49	AGENCIA SAE	05/03/1977	Femenino
50	AGENCIA SAE	23/11/1980	Femenino
51	AGENCIA SAE	07/07/1959	Femenino
52	AGENCIA SAE	09/07/1960	Femenino
53	AGENCIA SAE	01/08/1964	Femenino
54	AGENCIA SAE	08/08/1973	Masculino
55	AGENCIA SAE	21/06/1970	Femenino
56	AGENCIA SAE	05/05/1962	Masculino
57	AGENCIA SAE	16/05/1972	Masculino
58	AGENCIA SAE	05/02/1966	Masculino
59	AGENCIA SAE	22/01/1983	Femenino
60	AGENCIA SAE	17/02/1975	Femenino
61	AGENCIA SAE	07/10/1973	Masculino
62	AGENCIA SAE	17/09/1970	Femenino
63	AGENCIA SAE	09/03/1975	Femenino
64	AGENCIA SAE	22/11/1973	Femenino
65	AGENCIA SAE	03/07/1975	Masculino
66	AGENCIA SAE	09/02/1974	Femenino
67	AGENCIA SAE	02/01/1970	Femenino
68	AGENCIA SAE	06/06/1977	Femenino
69	AGENCIA SAE	11/04/1980	Masculino
70	AGENCIA SAE	20/06/1972	Masculino
71	AGENCIA SAE	27/09/1956	Masculino
72	AGENCIA SAE	03/12/1983	Masculino
73	AGENCIA SAE	13/10/1972	Femenino
74	AGENCIA SAE	08/11/1979	Masculino
75	AGENCIA SAE	27/04/1974	Femenino
76	AGENCIA SAE	30/04/1974	Masculino
77	AGENCIA SAE	24/07/1984	Masculino
78	AGENCIA SAE	21/04/1972	Femenino
79	AGENCIA SAE	07/11/1966	Femenino
80	AGENCIA SAE	08/10/1967	Masculino

Secretaría General
C/ Leonardo Da Vinci, nº 19 B.
Isla de la Cartuja. 41092. Sevilla.
Teléfono: 955 033 195 Fax: 955 69 32 95
Correo electrónico: sg.sae@juntadeandalucia.es
Web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo

CONCEPCION MARTIN BRENES		20/12/2018	PÁGINA 14 / 27
VERIFICACIÓN	NJyGw63opE9PMinM5677LPDBvf1BE4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Nº	Entidad	Fecha de nacimiento	Sexo
81	AGENCIA SAE	09/12/1961	Femenino
82	AGENCIA SAE	29/11/1971	Femenino
83	AGENCIA SAE	30/07/1974	Masculino
84	AGENCIA SAE	11/11/1979	Femenino
85	AGENCIA SAE	11/09/1969	Femenino
86	AGENCIA SAE	22/02/1962	Femenino
87	AGENCIA SAE	02/06/1966	Femenino
88	AGENCIA SAE	29/12/1981	Masculino
89	AGENCIA SAE	15/12/1971	Masculino
90	AGENCIA SAE	09/11/1976	Femenino
91	AGENCIA SAE	24/05/1967	Masculino
92	AGENCIA SAE	13/01/1978	Femenino
93	AGENCIA SAE	15/03/1965	Femenino
94	AGENCIA SAE	10/03/1960	Masculino
95	AGENCIA SAE	15/11/1964	Femenino
96	AGENCIA SAE	25/12/1973	Femenino
97	AGENCIA SAE	28/08/1985	Femenino
98	AGENCIA SAE	20/10/1962	Masculino
99	AGENCIA SAE	18/10/1974	Femenino
100	AGENCIA SAE	28/01/1966	Femenino
101	AGENCIA SAE	05/01/1959	Femenino
102	AGENCIA SAE	13/09/1966	Femenino
103	AGENCIA SAE	23/11/1965	Femenino
104	AGENCIA SAE	29/06/1978	Femenino
105	AGENCIA SAE	17/05/1974	Masculino
106	AGENCIA SAE	10/10/1985	Masculino
107	AGENCIA SAE	12/03/1977	Masculino
108	AGENCIA SAE	13/10/1954	Femenino
109	AGENCIA SAE	15/11/1968	Masculino
110	AGENCIA SAE	11/10/1971	Femenino
111	AGENCIA SAE	10/07/1969	Masculino
112	AGENCIA SAE	29/02/1980	Femenino
113	AGENCIA SAE	06/10/1976	Femenino
114	AGENCIA SAE	03/11/1977	Femenino
115	AGENCIA SAE	03/08/1963	Masculino
116	AGENCIA SAE	23/05/1980	Femenino
117	AGENCIA SAE	20/12/1967	Femenino
118	AGENCIA SAE	20/08/1968	Femenino
119	AGENCIA SAE	14/02/1974	Femenino
120	AGENCIA SAE	23/09/1979	Masculino

Nº	Entidad	Fecha de nacimiento	Sexo
121	AGENCIA SAE	05/01/1974	Femenino
122	AGENCIA SAE	30/03/1962	Femenino
123	AGENCIA SAE	16/10/1960	Masculino
124	AGENCIA SAE	20/11/1979	Masculino
125	AGENCIA SAE	30/06/1971	Masculino
126	AGENCIA SAE	01/09/1973	Femenino
127	AGENCIA SAE	14/07/1981	Femenino
128	AGENCIA SAE	13/02/1968	Femenino
129	AGENCIA SAE	11/10/1973	Masculino
130	AGENCIA SAE	21/06/1971	Femenino
131	AGENCIA SAE	26/05/1981	Femenino
132	AGENCIA SAE	17/07/1977	Masculino
133	AGENCIA SAE	07/02/1968	Femenino
134	AGENCIA SAE	09/06/1980	Femenino
135	AGENCIA SAE	19/01/1969	Femenino
136	AGENCIA SAE	08/05/1966	Femenino
137	AGENCIA SAE	22/06/1970	Femenino
138	AGENCIA SAE	12/01/1976	Femenino
139	AGENCIA SAE	12/02/1964	Femenino
140	AGENCIA SAE	23/01/1965	Masculino
141	AGENCIA SAE	29/08/1954	Masculino
142	AGENCIA SAE	11/12/1977	Masculino
143	AGENCIA SAE	07/01/1972	Femenino
144	AGENCIA SAE	18/11/1973	Masculino
145	AGENCIA SAE	20/03/1962	Femenino
146	AGENCIA SAE	01/02/1977	Masculino
147	AGENCIA SAE	16/09/1971	Masculino
148	AGENCIA SAE	29/11/1977	Femenino
149	AGENCIA SAE	09/09/1983	Masculino
150	AGENCIA SAE	27/12/1962	Femenino
151	AGENCIA SAE	03/09/1984	Femenino
152	AGENCIA SAE	16/07/1975	Femenino
153	AGENCIA SAE	20/12/1982	Masculino
154	AGENCIA SAE	21/02/1973	Femenino
155	AGENCIA SAE	14/06/1969	Masculino
156	AGENCIA SAE	06/09/1969	Femenino
157	AGENCIA SAE	02/03/1968	Femenino
158	AGENCIA SAE	22/12/1963	Femenino
159	AGENCIA SAE	07/11/1967	Femenino
160	AGENCIA SAE	16/03/1973	Femenino

Secretaría General
C/ Leonardo Da Vinci, nº 19 B.
Isla de la Cartuja. 41092. Sevilla.
Teléfono: 955 033 195 Fax: 955 69 32 95
Correo electrónico: sg.sae@juntadeandalucia.es
Web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo

CONCEPCION MARTIN BRENES		20/12/2018	PÁGINA 15 / 27
VERIFICACIÓN	NJyGw63opE9PMinM5677LPDBvf1BE4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Nº	Entidad	Fecha de nacimiento	Sexo
161	AGENCIA SAE	20/06/1985	Femenino
162	AGENCIA SAE	03/12/1976	Masculino
163	AGENCIA SAE	25/04/1973	Femenino
164	AGENCIA SAE	21/11/1966	Masculino
165	AGENCIA SAE	09/01/1966	Femenino
166	AGENCIA SAE	01/09/1971	Femenino
167	AGENCIA SAE	21/08/1976	Femenino
168	AGENCIA SAE	02/12/1978	Masculino
169	AGENCIA SAE	24/04/1957	Masculino
170	AGENCIA SAE	14/07/1964	Masculino
171	AGENCIA SAE	20/08/1963	Femenino
172	AGENCIA SAE	21/11/1969	Masculino
173	AGENCIA SAE	18/05/1964	Femenino
174	AGENCIA SAE	11/07/1973	Masculino
175	AGENCIA SAE	20/03/1962	Masculino
176	AGENCIA SAE	28/12/1971	Femenino
177	AGENCIA SAE	07/04/1980	Femenino
178	AGENCIA SAE	02/04/1987	Masculino
179	AGENCIA SAE	27/12/1950	Femenino
180	AGENCIA SAE	11/07/1975	Femenino
181	AGENCIA SAE	08/09/1962	Femenino
182	AGENCIA SAE	02/01/1972	Masculino
183	AGENCIA SAE	28/10/1972	Femenino
184	AGENCIA SAE	24/06/1978	Femenino
185	AGENCIA SAE	16/07/1979	Masculino
186	AGENCIA SAE	17/12/1961	Femenino
187	AGENCIA SAE	28/06/1962	Masculino
188	AGENCIA SAE	15/09/1981	Masculino
189	AGENCIA SAE	21/04/1972	Femenino
190	AGENCIA SAE	28/10/1973	Femenino
191	AGENCIA SAE	14/12/1979	Masculino
192	AGENCIA SAE	01/05/1964	Femenino
193	AGENCIA SAE	02/01/1964	Femenino
194	AGENCIA SAE	06/08/1975	Masculino
195	AGENCIA SAE	09/10/1982	Femenino
196	AGENCIA SAE	24/06/1977	Femenino
197	AGENCIA SAE	05/08/1978	Masculino
198	AGENCIA SAE	21/02/1969	Femenino
199	AGENCIA SAE	23/09/1969	Masculino
200	AGENCIA SAE	29/06/1977	Femenino

Nº	Entidad	Fecha de nacimiento	Sexo
201	AGENCIA SAE	27/10/1976	Femenino
202	AGENCIA SAE	20/09/1966	Femenino
203	AGENCIA SAE	14/02/1977	Masculino
204	AGENCIA SAE	07/01/1976	Femenino
205	AGENCIA SAE	22/04/1968	Femenino
206	AGENCIA SAE	05/08/1973	Masculino
207	AGENCIA SAE	05/04/1976	Femenino
208	AGENCIA SAE	20/03/1979	Femenino
209	AGENCIA SAE	13/03/1976	Femenino
210	AGENCIA SAE	06/08/1969	Femenino
211	AGENCIA SAE	26/09/1972	Femenino
212	AGENCIA SAE	04/04/1969	Femenino
213	AGENCIA SAE	18/12/1967	Femenino
214	AGENCIA SAE	29/10/1960	Femenino
215	AGENCIA SAE	14/05/1965	Femenino
216	AGENCIA SAE	31/05/1960	Masculino
217	AGENCIA SAE	13/11/1965	Masculino
218	AGENCIA SAE	22/04/1984	Femenino
219	AGENCIA SAE	12/03/1981	Masculino
220	AGENCIA SAE	23/09/1969	Femenino
221	AGENCIA SAE	25/05/1953	Femenino
222	AGENCIA SAE	14/05/1965	Femenino
223	AGENCIA SAE	05/06/1976	Femenino
224	AGENCIA SAE	21/03/1985	Femenino
225	AGENCIA SAE	02/07/1976	Femenino
226	AGENCIA SAE	18/08/1965	Femenino
227	AGENCIA SAE	20/06/1977	Masculino
228	AGENCIA SAE	16/04/1972	Femenino
229	AGENCIA SAE	14/01/1970	Femenino
230	AGENCIA SAE	12/09/1980	Femenino
231	AGENCIA SAE	17/12/1969	Masculino
232	AGENCIA SAE	17/11/1982	Femenino
233	AGENCIA SAE	01/12/1961	Masculino
234	AGENCIA SAE	31/07/1963	Femenino
235	AGENCIA SAE	19/08/1967	Femenino
236	AGENCIA SAE	19/06/1968	Masculino
237	AGENCIA SAE	06/02/1971	Femenino
238	AGENCIA SAE	05/05/1970	Femenino
239	AGENCIA SAE	28/01/1970	Femenino
240	AGENCIA SAE	10/09/1974	Femenino

Secretaría General
C/ Leonardo Da Vinci, nº 19 B.
Isla de la Cartuja. 41092. Sevilla.
Teléfono: 955 033 195 Fax: 955 69 32 95
Correo electrónico: sg.sae@juntadeandalucia.es
Web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo

CONCEPCION MARTIN BRENES		20/12/2018	PÁGINA 16 / 27
VERIFICACIÓN	NJyGw63opE9PMinM5677LPDBvf1BE4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Nº	Entidad	Fecha de nacimiento	Sexo
241	AGENCIA SAE	15/03/1976	Masculino
242	AGENCIA SAE	20/01/1975	Femenino
243	AGENCIA SAE	22/02/1969	Masculino
244	AGENCIA SAE	29/02/1964	Femenino
245	AGENCIA SAE	29/01/1973	Femenino
246	AGENCIA SAE	16/10/1980	Masculino
247	AGENCIA SAE	08/01/1970	Masculino
248	AGENCIA SAE	11/07/1974	Masculino
249	AGENCIA SAE	05/10/1974	Femenino
250	AGENCIA SAE	05/07/1982	Femenino
251	AGENCIA SAE	10/01/1962	Femenino
252	AGENCIA SAE	13/09/1967	Masculino
253	AGENCIA SAE	16/04/1981	Femenino
254	AGENCIA SAE	24/11/1960	Femenino
255	AGENCIA SAE	18/11/1976	Masculino
256	AGENCIA SAE	09/02/1968	Femenino
257	AGENCIA SAE	26/04/1967	Femenino
258	AGENCIA SAE	06/03/1974	Masculino
259	AGENCIA SAE	12/05/1967	Femenino
260	AGENCIA SAE	11/01/1970	Masculino
261	AGENCIA SAE	09/12/1962	Femenino
262	AGENCIA SAE	12/02/1969	Femenino
263	AGENCIA SAE	14/12/1975	Femenino
264	AGENCIA SAE	22/05/1973	Femenino
265	AGENCIA SAE	25/06/1964	Femenino
266	AGENCIA SAE	13/08/1968	Masculino
267	AGENCIA SAE	03/09/1969	Masculino
268	AGENCIA SAE	04/07/1983	Masculino
269	AGENCIA SAE	12/01/1968	Femenino
270	AGENCIA SAE	27/10/1975	Femenino
271	AGENCIA SAE	21/02/1978	Masculino
272	AGENCIA SAE	15/10/1961	Femenino
273	AGENCIA SAE	31/08/1980	Femenino
274	AGENCIA SAE	05/05/1965	Femenino
275	AGENCIA SAE	23/03/1976	Femenino
276	AGENCIA SAE	14/08/1973	Masculino
277	AGENCIA SAE	19/03/1974	Femenino
278	AGENCIA SAE	31/05/1979	Femenino
279	AGENCIA SAE	05/02/1974	Femenino
280	AGENCIA SAE	30/08/1963	Femenino

Nº	Entidad	Fecha de nacimiento	Sexo
281	AGENCIA SAE	26/02/1972	Femenino
282	AGENCIA SAE	28/07/1976	Femenino
283	AGENCIA SAE	08/09/1963	Femenino
284	AGENCIA SAE	05/10/1968	Femenino
285	AGENCIA SAE	05/10/1967	Femenino
286	AGENCIA SAE	03/03/1966	Femenino
287	AGENCIA SAE	25/09/1973	Femenino
288	AGENCIA SAE	28/02/1964	Masculino
289	AGENCIA SAE	14/09/1976	Masculino
290	AGENCIA SAE	18/01/1978	Masculino
291	AGENCIA SAE	18/02/1960	Masculino
292	AGENCIA SAE	04/10/1971	Femenino
293	AGENCIA SAE	27/02/1970	Femenino
294	AGENCIA SAE	23/06/1970	Femenino
295	AGENCIA SAE	06/03/1977	Femenino
296	AGENCIA SAE	18/12/1978	Masculino
297	AGENCIA SAE	25/12/1969	Masculino
298	AGENCIA SAE	27/09/1971	Femenino
299	AGENCIA SAE	22/02/1972	Femenino
300	AGENCIA SAE	03/10/1967	Femenino
301	AGENCIA SAE	10/11/1977	Femenino
302	AGENCIA SAE	06/12/1977	Femenino
303	AGENCIA SAE	01/07/1971	Femenino
304	AGENCIA SAE	04/11/1978	Femenino
305	AGENCIA SAE	25/04/1979	Femenino
306	AGENCIA SAE	25/01/1971	Femenino
307	AGENCIA SAE	26/06/1974	Femenino
308	AGENCIA SAE	26/01/1975	Femenino
309	AGENCIA SAE	16/12/1973	Masculino
310	AGENCIA SAE	02/06/1966	Masculino
311	AGENCIA SAE	17/09/1976	Masculino
312	AGENCIA SAE	21/08/1967	Femenino
313	AGENCIA SAE	30/04/1964	Masculino
314	AGENCIA SAE	18/08/1966	Femenino
315	AGENCIA SAE	04/03/1979	Femenino
316	AGENCIA SAE	06/10/1972	Femenino
317	AGENCIA SAE	27/11/1969	Femenino
318	AGENCIA SAE	20/01/1973	Femenino
319	AGENCIA SAE	06/08/1965	Masculino
320	AGENCIA SAE	06/11/1973	Femenino

Secretaría General
C/ Leonardo Da Vinci, nº 19 B.
Isla de la Cartuja. 41092. Sevilla.
Teléfono: 955 033 195 Fax: 955 69 32 95
Correo electrónico: sg.sae@juntadeandalucia.es
Web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo

CONCEPCION MARTIN BRENES		20/12/2018	PÁGINA 17 / 27
VERIFICACIÓN	NJyGw63opE9PMinM5677LPDBvf1BE4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Nº	Entidad	Fecha de nacimiento	Sexo
321	AGENCIA SAE	20/07/1967	Masculino
322	AGENCIA SAE	20/07/1967	Masculino
323	AGENCIA SAE	08/06/1975	Femenino
324	AGENCIA SAE	26/02/1974	Femenino
325	AGENCIA SAE	01/01/1969	Femenino
326	AGENCIA SAE	19/06/1980	Femenino
327	AGENCIA SAE	08/09/1970	Femenino
328	AGENCIA SAE	01/07/1966	Femenino
329	AGENCIA SAE	02/01/1965	Femenino
330	AGENCIA SAE	27/05/1978	Masculino
331	AGENCIA SAE	24/09/1960	Masculino
332	AGENCIA SAE	28/12/1971	Femenino
333	AGENCIA SAE	23/09/1986	Femenino
334	AGENCIA SAE	02/09/1971	Femenino
335	AGENCIA SAE	26/10/1971	Femenino
336	AGENCIA SAE	15/08/1968	Femenino
337	AGENCIA SAE	25/04/1969	Masculino
338	AGENCIA SAE	15/10/1979	Femenino
339	AGENCIA SAE	07/02/1966	Femenino
340	AGENCIA SAE	31/03/1963	Femenino
341	AGENCIA SAE	26/07/1972	Masculino
342	AGENCIA SAE	04/10/1972	Masculino
343	AGENCIA SAE	30/04/1978	Femenino
344	AGENCIA SAE	24/03/1964	Femenino
345	AGENCIA SAE	17/10/1970	Femenino
346	AGENCIA SAE	06/03/1971	Femenino
347	AGENCIA SAE	07/03/1984	Femenino
348	AGENCIA SAE	07/10/1960	Femenino
349	AGENCIA SAE	01/05/1967	Masculino
350	AGENCIA SAE	11/12/1970	Femenino
351	AGENCIA SAE	12/10/1977	Femenino
352	AGENCIA SAE	24/03/1973	Femenino
353	AGENCIA SAE	19/04/1974	Masculino
354	AGENCIA SAE	10/03/1976	Masculino
355	AGENCIA SAE	25/03/1973	Femenino
356	AGENCIA SAE	29/04/1974	Femenino
357	AGENCIA SAE	17/05/1974	Femenino
358	AGENCIA SAE	09/08/1973	Femenino
359	AGENCIA SAE	11/11/1983	Femenino
360	AGENCIA SAE	01/07/1965	Femenino

Nº	Entidad	Fecha de nacimiento	Sexo
361	AGENCIA SAE	28/03/1978	Femenino
362	AGENCIA SAE	28/07/1969	Masculino
363	AGENCIA SAE	02/02/1971	Femenino
364	AGENCIA SAE	21/03/1973	Femenino
365	AGENCIA SAE	06/07/1968	Masculino
366	AGENCIA SAE	08/04/1976	Femenino
367	AGENCIA SAE	29/06/1976	Femenino
368	AGENCIA SAE	12/06/1967	Femenino
369	AGENCIA SAE	05/08/1975	Femenino
370	AGENCIA SAE	06/09/1981	Femenino
371	AGENCIA SAE	06/07/1955	Femenino
372	AGENCIA SAE	18/06/1970	Femenino
373	AGENCIA SAE	08/05/1973	Masculino
374	AGENCIA SAE	16/03/1972	Femenino
375	AGENCIA SAE	15/12/1974	Masculino
376	AGENCIA SAE	09/06/1979	Femenino
377	AGENCIA SAE	05/11/1982	Femenino
378	AGENCIA SAE	20/10/1981	Femenino
379	AGENCIA SAE	04/04/1977	Masculino
380	AGENCIA SAE	29/01/1969	Masculino
381	AGENCIA SAE	27/11/1977	Femenino
382	AGENCIA SAE	04/06/1969	Masculino
383	AGENCIA SAE	11/06/1980	Masculino
384	AGENCIA SAE	28/12/1977	Femenino
385	AGENCIA SAE	14/04/1972	Masculino
386	AGENCIA SAE	14/04/1968	Masculino
387	AGENCIA SAE	21/06/1970	Femenino
388	AGENCIA SAE	04/03/1966	Femenino
389	AGENCIA SAE	27/02/1977	Masculino
390	AGENCIA SAE	15/08/1961	Femenino
391	AGENCIA SAE	17/04/1966	Masculino
392	AGENCIA SAE	18/06/1973	Masculino
393	AGENCIA SAE	18/08/1965	Femenino
394	AGENCIA SAE	19/05/1961	Femenino
395	AGENCIA SAE	07/11/1975	Femenino
396	AGENCIA SAE	27/10/1972	Femenino
397	AGENCIA SAE	21/02/1969	Femenino
398	AGENCIA SAE	26/05/1974	Femenino
399	AGENCIA SAE	14/10/1966	Masculino
400	AGENCIA SAE	25/06/1958	Masculino

Secretaría General
C/ Leonardo Da Vinci, nº 19 B.
Isla de la Cartuja. 41092. Sevilla.
Teléfono: 955 033 195 Fax: 955 69 32 95
Correo electrónico: sg.sae@juntadeandalucia.es
Web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo

CONCEPCION MARTIN BRENES		20/12/2018	PÁGINA 18 / 27
VERIFICACIÓN	NJyGw63opE9PMinM5677LPDBvf1BE4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Nº	Entidad	Fecha de nacimiento	Sexo
401	AGENCIA SAE	01/07/1977	Femenino
402	AGENCIA SAE	14/12/1978	Femenino
403	AGENCIA SAE	02/03/1972	Masculino
404	AGENCIA SAE	28/10/1966	Masculino
405	AGENCIA SAE	08/09/1961	Femenino
406	AGENCIA SAE	20/07/1975	Masculino
407	AGENCIA SAE	18/07/1979	Femenino
408	AGENCIA SAE	18/04/1969	Femenino
409	AGENCIA SAE	25/11/1958	Femenino
410	AGENCIA SAE	14/09/1969	Femenino
411	AGENCIA SAE	21/09/1967	Masculino
412	AGENCIA SAE	05/11/1982	Femenino
413	AGENCIA SAE	05/09/1977	Femenino
414	AGENCIA SAE	23/06/1973	Femenino
415	AGENCIA SAE	28/11/1971	Femenino
416	AGENCIA SAE	19/01/1969	Femenino
417	AGENCIA SAE	21/07/1976	Femenino
418	AGENCIA SAE	05/01/1975	Femenino
419	AGENCIA SAE	14/12/1965	Femenino
420	AGENCIA SAE	31/01/1974	Femenino
421	AGENCIA SAE	14/06/1972	Femenino
422	AGENCIA SAE	13/02/1964	Femenino
423	AGENCIA SAE	14/03/1965	Masculino
424	AGENCIA SAE	19/10/1963	Masculino
425	AGENCIA SAE	15/04/1966	Femenino
426	AGENCIA SAE	19/04/1979	Masculino
427	AGENCIA SAE	23/02/1971	Femenino
428	AGENCIA SAE	12/12/1978	Femenino
429	AGENCIA SAE	15/06/1968	Femenino
430	AGENCIA SAE	05/10/1971	Femenino
431	AGENCIA SAE	21/01/1956	Femenino
432	AGENCIA SAE	22/01/1975	Femenino
433	AGENCIA SAE	30/12/1974	Femenino
434	AGENCIA SAE	21/06/1975	Femenino
435	AGENCIA SAE	05/08/1982	Masculino
436	AGENCIA SAE	05/12/1963	Masculino
437	AGENCIA SAE	12/09/1980	Masculino
438	AGENCIA SAE	07/05/1970	Femenino
439	AGENCIA SAE	24/01/1968	Femenino
440	AGENCIA SAE	12/01/1976	Femenino

Nº	Entidad	Fecha de nacimiento	Sexo
441	AGENCIA SAE	24/11/1963	Masculino
442	AGENCIA SAE	21/10/1958	Masculino
443	AGENCIA SAE	25/06/1983	Masculino
444	AGENCIA SAE	06/10/1982	Femenino
445	AGENCIA SAE	08/10/1969	Masculino
446	AGENCIA SAE	28/05/1969	Masculino
447	AGENCIA SAE	03/06/1978	Femenino
448	AGENCIA SAE	30/04/1971	Masculino
449	AGENCIA SAE	31/07/1978	Femenino
450	AGENCIA SAE	15/03/1971	Femenino
451	AGENCIA SAE	16/07/1974	Masculino
452	AGENCIA SAE	07/04/1982	Masculino
453	AGENCIA SAE	04/09/1964	Femenino
454	AGENCIA SAE	22/02/1973	Femenino
455	AGENCIA SAE	22/08/1965	Femenino
456	AGENCIA SAE	18/05/1976	Masculino
457	AGENCIA SAE	29/10/1965	Femenino
458	AGENCIA SAE	17/05/1963	Femenino
459	AGENCIA SAE	26/12/1980	Masculino
460	AGENCIA SAE	19/02/1980	Femenino
461	AGENCIA SAE	12/01/1972	Femenino
462	AGENCIA SAE	27/04/1977	Masculino
463	AGENCIA SAE	25/08/1975	Femenino
464	AGENCIA SAE	23/03/1961	Femenino
465	AGENCIA SAE	17/06/1969	Femenino
466	AGENCIA SAE	29/06/1968	Femenino
467	AGENCIA SAE	10/02/1970	Femenino
468	AGENCIA SAE	19/07/1973	Masculino
469	AGENCIA SAE	05/01/1972	Masculino
470	AGENCIA SAE	01/05/1974	Femenino
471	AGENCIA SAE	12/08/1980	Femenino
472	AGENCIA SAE	31/07/1968	Femenino
473	AGENCIA SAE	12/10/1973	Femenino
474	AGENCIA SAE	05/08/1976	Femenino
475	AGENCIA SAE	04/01/1960	Masculino
476	AGENCIA SAE	08/11/1972	Masculino
477	AGENCIA SAE	25/04/1971	Femenino
478	AGENCIA SAE	20/05/1957	Femenino
479	AGENCIA SAE	31/10/1975	Masculino
480	AGENCIA SAE	21/08/1978	Femenino

Secretaría General
C/ Leonardo Da Vinci, nº 19 B.
Isla de la Cartuja. 41092. Sevilla.
Teléfono: 955 033 195 Fax: 955 69 32 95
Correo electrónico: sg.sae@juntadeandalucia.es
Web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo

CONCEPCION MARTIN BRENES		20/12/2018	PÁGINA 19 / 27
VERIFICACIÓN	NJyGw63opE9PMinM5677LPDBvf1BE4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Nº	Entidad	Fecha de nacimiento	Sexo
481	AGENCIA SAE	12/04/1977	Femenino
482	AGENCIA SAE	04/02/1979	Femenino
483	AGENCIA SAE	07/01/1975	Masculino
484	AGENCIA SAE	17/02/1974	Femenino
485	AGENCIA SAE	21/06/1973	Femenino
486	AGENCIA SAE	23/10/1980	Femenino
487	AGENCIA SAE	04/04/1970	Femenino
488	AGENCIA SAE	10/01/1979	Masculino
489	AGENCIA SAE	30/07/1970	Masculino
490	AGENCIA SAE	04/04/1957	Masculino
491	AGENCIA SAE	19/10/1957	Masculino
492	AGENCIA SAE	23/04/1977	Femenino
493	AGENCIA SAE	12/10/1972	Femenino
494	AGENCIA SAE	08/04/1971	Masculino
495	AGENCIA SAE	08/01/1968	Femenino
496	AGENCIA SAE	25/03/1972	Femenino
497	AGENCIA SAE	08/12/1975	Masculino
498	AGENCIA SAE	25/01/1973	Masculino
499	AGENCIA SAE	05/04/1957	Femenino
500	AGENCIA SAE	21/04/1969	Femenino
501	AGENCIA SAE	18/09/1988	Femenino
502	AGENCIA SAE	04/11/1964	Femenino
503	AGENCIA SAE	19/11/1967	Femenino
504	AGENCIA SAE	15/05/1971	Femenino
505	AGENCIA SAE	24/07/1978	Masculino
506	AGENCIA SAE	02/08/1972	Masculino
507	AGENCIA SAE	27/03/1966	Femenino
508	AGENCIA SAE	25/09/1972	Femenino
509	AGENCIA SAE	01/10/1966	Femenino
510	AGENCIA SAE	13/12/1962	Femenino
511	AGENCIA SAE	10/08/1974	Masculino
512	AGENCIA SAE	06/04/1978	Femenino
513	AGENCIA SAE	15/03/1955	Femenino
514	AGENCIA SAE	04/02/1973	Femenino
515	AGENCIA SAE	31/07/1970	Femenino
516	AGENCIA SAE	04/01/1974	Masculino
517	AGENCIA SAE	02/11/1966	Femenino
518	AGENCIA SAE	11/11/1969	Femenino
519	AGENCIA SAE	15/10/1970	Masculino
520	AGENCIA SAE	18/08/1969	Femenino

Nº	Entidad	Fecha de nacimiento	Sexo
521	AGENCIA SAE	22/03/1973	Femenino
522	AGENCIA SAE	05/09/1983	Femenino
523	AGENCIA SAE	25/12/1976	Masculino
524	AGENCIA SAE	11/07/1972	Femenino
525	AGENCIA SAE	29/05/1971	Masculino
526	AGENCIA SAE	25/08/1968	Masculino
527	AGENCIA SAE	22/01/1971	Masculino
528	AGENCIA SAE	31/07/1971	Femenino
529	AGENCIA SAE	15/10/1978	Femenino
530	AGENCIA SAE	26/11/1981	Femenino
531	AGENCIA SAE	25/11/1972	Femenino
532	AGENCIA SAE	10/10/1964	Femenino
533	AGENCIA SAE	23/11/1977	Masculino
534	AGENCIA SAE	14/09/1970	Femenino
535	AGENCIA SAE	25/05/1976	Masculino
536	AGENCIA SAE	18/06/1966	Masculino
537	AGENCIA SAE	17/08/1968	Femenino
538	AGENCIA SAE	02/09/1976	Femenino
539	AGENCIA SAE	19/06/1956	Femenino
540	AGENCIA SAE	10/03/1973	Femenino
541	AGENCIA SAE	26/12/1975	Masculino
542	AGENCIA SAE	04/12/1974	Femenino
543	AGENCIA SAE	24/02/1973	Femenino
544	AGENCIA SAE	10/10/1977	Femenino
545	AGENCIA SAE	05/01/1973	Femenino
546	AGENCIA SAE	08/07/1966	Femenino
547	AGENCIA SAE	09/07/1970	Masculino
548	AGENCIA SAE	18/11/1972	Femenino
549	AGENCIA SAE	05/10/1965	Femenino
550	AGENCIA SAE	23/04/1955	Masculino
551	AGENCIA SAE	31/08/1970	Femenino
552	AGENCIA SAE	07/07/1975	Masculino
553	AGENCIA SAE	26/11/1964	Femenino
554	AGENCIA SAE	29/12/1972	Femenino
555	AGENCIA SAE	01/10/1977	Masculino
556	AGENCIA SAE	28/12/1974	Femenino
557	AGENCIA SAE	12/04/1971	Femenino
558	AGENCIA SAE	25/08/1977	Masculino
559	AGENCIA SAE	26/06/1975	Femenino
560	AGENCIA SAE	07/04/1965	Femenino

Secretaría General
C/ Leonardo Da Vinci, nº 19 B.
Isla de la Cartuja. 41092. Sevilla.
Teléfono: 955 033 195 Fax: 955 69 32 95
Correo electrónico: sg.sae@juntadeandalucia.es
Web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo

CONCEPCION MARTIN BRENES		20/12/2018	PÁGINA 20 / 27
VERIFICACIÓN	NJyGw63opE9PMinM5677LPDBvf1BE4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Nº	Entidad	Fecha de nacimiento	Sexo
561	AGENCIA SAE	06/09/1966	Masculino
562	AGENCIA SAE	16/04/1967	Masculino
563	AGENCIA SAE	18/01/1969	Masculino
564	AGENCIA SAE	27/04/1968	Masculino
565	AGENCIA SAE	13/03/1961	Femenino
566	AGENCIA SAE	27/02/1972	Femenino
567	AGENCIA SAE	13/05/1978	Femenino
568	AGENCIA SAE	21/06/1980	Femenino
569	AGENCIA SAE	16/09/1975	Femenino
570	AGENCIA SAE	28/07/1969	Femenino
571	AGENCIA SAE	11/02/1975	Femenino
572	AGENCIA SAE	21/10/1976	Femenino
573	AGENCIA SAE	19/07/1981	Femenino
574	AGENCIA SAE	13/12/1974	Femenino
575	AGENCIA SAE	20/06/1971	Femenino
576	AGENCIA SAE	26/06/1957	Femenino
577	AGENCIA SAE	20/07/1965	Femenino
578	AGENCIA SAE	01/01/1966	Femenino
579	AGENCIA SAE	04/11/1970	Femenino
580	AGENCIA SAE	06/09/1980	Femenino
581	AGENCIA SAE	03/05/1978	Masculino
582	AGENCIA SAE	05/11/1958	Femenino
583	AGENCIA SAE	05/03/1976	Femenino
584	AGENCIA SAE	25/08/1974	Femenino
585	AGENCIA SAE	13/06/1961	Masculino
586	AGENCIA SAE	23/08/1954	Femenino
587	AGENCIA SAE	06/03/1970	Masculino
588	AGENCIA SAE	04/12/1978	Femenino
589	AGENCIA SAE	01/05/1977	Masculino
590	AGENCIA SAE	08/07/1968	Masculino
591	AGENCIA SAE	10/12/1968	Masculino
592	AGENCIA SAE	24/10/1973	Femenino
593	AGENCIA SAE	05/10/1976	Masculino
594	AGENCIA SAE	20/11/1963	Femenino
595	AGENCIA SAE	05/06/1970	Femenino
596	AGENCIA SAE	15/08/1976	Masculino
597	AGENCIA SAE	22/10/1976	Femenino
598	AGENCIA SAE	01/01/1962	Femenino
599	AGENCIA SAE	15/05/1977	Masculino
600	AGENCIA SAE	22/08/1961	Femenino

Nº	Entidad	Fecha de nacimiento	Sexo
601	AGENCIA SAE	25/07/1969	Masculino
602	AGENCIA SAE	14/05/1961	Masculino
603	AGENCIA SAE	11/12/1972	Masculino
604	AGENCIA SAE	17/08/1954	Femenino
605	AGENCIA SAE	13/10/1985	Femenino
606	AGENCIA SAE	13/10/1985	Femenino
607	AGENCIA SAE	09/05/1971	Femenino
608	AGENCIA SAE	08/02/1964	Femenino
609	AGENCIA SAE	05/12/1964	Masculino
610	AGENCIA SAE	05/05/1974	Femenino
611	AGENCIA SAE	25/03/1974	Femenino
612	AGENCIA SAE	10/04/1957	Masculino
613	AGENCIA SAE	27/12/1956	Femenino
614	AGENCIA SAE	25/04/1976	Femenino
615	AGENCIA SAE	23/01/1978	Femenino
616	AGENCIA SAE	23/01/1978	Femenino
617	AGENCIA SAE	30/07/1966	Femenino
618	AGENCIA SAE	10/07/1967	Masculino
619	AGENCIA SAE	01/01/1962	Masculino
620	AGENCIA SAE	04/12/1964	Femenino
621	AGENCIA SAE	08/11/1969	Femenino
622	AGENCIA SAE	27/09/1976	Femenino
623	AGENCIA SAE	27/04/1959	Masculino
624	AGENCIA SAE	15/07/1968	Femenino
625	AGENCIA SAE	01/12/1978	Masculino
626	AGENCIA SAE	26/09/1975	Femenino
627	AGENCIA SAE	12/02/1960	Femenino
628	AGENCIA SAE	31/12/1959	Masculino
629	AGENCIA SAE	28/05/1956	Femenino
630	AGENCIA SAE	01/04/1973	Femenino
631	AGENCIA SAE	19/07/1973	Femenino
632	AGENCIA SAE	27/01/1976	Femenino
633	AGENCIA SAE	09/09/1976	Femenino
634	AGENCIA SAE	12/01/1969	Femenino
635	AGENCIA SAE	20/02/1959	Masculino
636	AGENCIA SAE	10/12/1955	Femenino
637	AGENCIA SAE	01/04/1976	Femenino
638	AGENCIA SAE	20/05/1971	Femenino
639	AGENCIA SAE	21/01/1970	Femenino
640	AGENCIA SAE	02/02/1978	Femenino

Secretaría General
C/ Leonardo Da Vinci, nº 19 B.
Isla de la Cartuja. 41092. Sevilla.
Teléfono: 955 033 195 Fax: 955 69 32 95
Correo electrónico: sg.sae@juntadeandalucia.es
Web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo

CONCEPCION MARTIN BRENES		20/12/2018	PÁGINA 21 / 27
VERIFICACIÓN	NJyGw63opE9PMinM5677LPDBvf1BE4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Nº	Entidad	Fecha de nacimiento	Sexo
641	AGENCIA SAE	17/05/1968	Masculino
642	AGENCIA SAE	18/12/1962	Femenino
643	AGENCIA SAE	04/07/1974	Femenino
644	AGENCIA SAE	23/07/1965	Femenino
645	AGENCIA SAE	19/12/1967	Femenino
646	AGENCIA SAE	14/07/1966	Femenino
647	AGENCIA SAE	27/04/1974	Femenino
648	AGENCIA SAE	06/11/1967	Femenino
649	AGENCIA SAE	21/08/1972	Femenino
650	AGENCIA SAE	21/07/1976	Femenino
651	AGENCIA SAE	21/06/1974	Femenino
652	AGENCIA SAE	25/08/1977	Masculino
653	AGENCIA SAE	15/10/1973	Femenino
654	AGENCIA SAE	16/04/1974	Femenino
655	AGENCIA SAE	28/07/1968	Femenino
656	AGENCIA SAE	19/12/1960	Femenino
657	AGENCIA SAE	12/04/1971	Femenino
658	AGENCIA SAE	14/10/1979	Femenino
659	AGENCIA SAE	17/11/1973	Femenino
660	AGENCIA SAE	09/08/1968	Femenino
661	AGENCIA SAE	07/09/1982	Masculino
662	AGENCIA SAE	25/06/1978	Femenino
663	AGENCIA SAE	08/06/1976	Femenino
664	AGENCIA SAE	29/07/1969	Masculino
665	AGENCIA SAE	23/04/1969	Masculino
666	AGENCIA SAE	06/02/1976	Femenino
667	AGENCIA SAE	13/03/1974	Femenino
668	AGENCIA SAE	22/03/1979	Femenino
669	AGENCIA SAE	28/03/1978	Masculino
670	AGENCIA SAE	13/06/1970	Femenino
671	AGENCIA SAE	18/12/1965	Masculino
672	AGENCIA SAE	03/12/1956	Masculino
673	AGENCIA SAE	13/11/1974	Masculino
674	AGENCIA SAE	07/04/1966	Femenino
675	AGENCIA SAE	24/11/1963	Femenino
676	AGENCIA SAE	20/11/1982	Masculino
677	AGENCIA SAE	07/03/1967	Masculino
678	AGENCIA SAE	16/10/1964	Femenino
679	AGENCIA SAE	21/12/1977	Masculino
680	AGENCIA SAE	09/02/1973	Femenino

Nº	Entidad	Fecha de nacimiento	Sexo
681	AGENCIA SAE	15/03/1975	Masculino
682	AGENCIA SAE	04/07/1983	Femenino
683	AGENCIA SAE	07/03/1959	Femenino
684	AGENCIA SAE	25/04/1970	Femenino
685	AGENCIA SAE	21/10/1974	Masculino
686	AGENCIA SAE	28/09/1972	Femenino
687	AGENCIA SAE	17/01/1985	Masculino
688	AGENCIA SAE	01/02/1968	Femenino
689	AGENCIA SAE	06/12/1975	Femenino
690	AGENCIA SAE	07/05/1971	Femenino
691	AGENCIA SAE	20/05/1981	Masculino
692	AGENCIA SAE	12/04/1964	Femenino
693	AGENCIA SAE	08/09/1968	Femenino
694	AGENCIA SAE	04/02/1969	Masculino
695	AGENCIA SAE	11/03/1965	Femenino
696	AGENCIA SAE	17/05/1975	Masculino
697	AGENCIA SAE	04/05/1975	Masculino
698	AGENCIA SAE	19/12/1974	Femenino
699	AGENCIA SAE	15/06/1977	Femenino
700	AGENCIA SAE	25/12/1972	Femenino
701	AGENCIA SAE	13/01/1970	Masculino
702	AGENCIA SAE	14/11/1978	Masculino
703	AGENCIA SAE	31/05/1979	Femenino
704	AGENCIA SAE	14/10/1978	Femenino
705	AGENCIA SAE	27/10/1973	Femenino
706	AGENCIA SAE	10/05/1971	Femenino
707	AGENCIA SAE	18/01/1971	Femenino
708	AGENCIA SAE	04/05/1975	Femenino
709	AGENCIA SAE	01/06/1971	Masculino
710	AGENCIA SAE	13/07/1972	Femenino
711	AGENCIA SAE	07/03/1974	Masculino
712	AGENCIA SAE	13/06/1977	Masculino
713	AGENCIA SAE	11/06/1968	Masculino
714	AGENCIA SAE	11/03/1979	Femenino
715	AGENCIA SAE	10/05/1976	Femenino
716	AGENCIA SAE	06/01/1977	Femenino
717	AGENCIA SAE	31/10/1965	Femenino
718	AGENCIA SAE	04/05/1960	Femenino
719	AGENCIA SAE	02/01/1972	Femenino
720	AGENCIA SAE	02/12/1976	Masculino

Secretaría General
C/ Leonardo Da Vinci, nº 19 B.
Isla de la Cartuja. 41092. Sevilla.
Teléfono: 955 033 195 Fax: 955 69 32 95
Correo electrónico: sg.sae@juntadeandalucia.es
Web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo

CONCEPCION MARTIN BRENES		20/12/2018	PÁGINA 22 / 27
VERIFICACIÓN	NJyGw63opE9PMinM5677LPDBvf1BE4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Nº	Entidad	Fecha de nacimiento	Sexo
721	AGENCIA SAE	01/04/1974	Femenino
722	AGENCIA SAE	26/10/1967	Femenino
723	AGENCIA SAE	28/05/1972	Femenino
724	AGENCIA SAE	18/10/1966	Femenino
725	AGENCIA SAE	12/08/1971	Femenino
726	AGENCIA SAE	17/11/1974	Femenino
727	AGENCIA SAE	29/01/1968	Femenino
728	AGENCIA SAE	16/01/1976	Femenino
729	AGENCIA SAE	23/10/1962	Femenino
730	AGENCIA SAE	26/03/1979	Femenino
731	AGENCIA SAE	10/07/1983	Masculino
732	AGENCIA SAE	18/05/1964	Masculino
733	AGENCIA SAE	02/07/1972	Femenino
734	AGENCIA SAE	26/07/1973	Femenino
735	AGENCIA SAE	07/02/1973	Femenino
736	AGENCIA SAE	02/05/1978	Femenino
737	AGENCIA SAE	19/08/1975	Masculino
738	AGENCIA SAE	21/06/1970	Masculino
739	AGENCIA SAE	19/12/1976	Femenino
740	AGENCIA SAE	29/04/1973	Femenino
741	AGENCIA SAE	16/08/1964	Femenino
742	AGENCIA SAE	27/07/1964	Masculino
743	AGENCIA SAE	25/04/1977	Femenino
744	AGENCIA SAE	07/07/1969	Masculino
745	AGENCIA SAE	22/08/1978	Femenino
746	AGENCIA SAE	18/10/1959	Femenino
747	AGENCIA SAE	04/02/1967	Femenino
748	AGENCIA SAE	02/02/1980	Femenino
749	AGENCIA SAE	26/02/1962	Masculino
750	AGENCIA SAE	29/10/1972	Masculino
751	AGENCIA SAE	19/09/1966	Femenino
752	AGENCIA SAE	27/01/1969	Masculino
753	AGENCIA SAE	30/01/1966	Masculino
754	AGENCIA SAE	09/07/1963	Femenino
755	AGENCIA SAE	11/08/1982	Femenino
756	AGENCIA SAE	12/05/1975	Masculino
757	AGENCIA SAE	04/02/1970	Femenino
758	AGENCIA SAE	11/09/1977	Masculino
759	AGENCIA SAE	18/11/1973	Masculino
760	AGENCIA SAE	30/11/1963	Femenino

Nº	Entidad	Fecha de nacimiento	Sexo
761	AGENCIA SAE	23/07/1961	Masculino
762	AGENCIA SAE	23/01/1972	Masculino
763	AGENCIA SAE	28/07/1977	Femenino
764	AGENCIA SAE	19/06/1977	Masculino
765	AGENCIA SAE	02/11/1982	Femenino
766	AGENCIA SAE	19/05/1970	Femenino
767	AGENCIA SAE	14/12/1974	Femenino
768	AGENCIA SAE	27/01/1965	Masculino
769	AGENCIA SAE	11/06/1975	Femenino
770	AGENCIA SAE	02/02/1974	Femenino
771	AGENCIA SAE	28/01/1970	Masculino
772	AGENCIA SAE	06/05/1971	Femenino
773	AGENCIA SAE	12/09/1968	Femenino
774	AGENCIA SAE	29/10/1960	Femenino
775	AGENCIA SAE	01/05/1974	Femenino
776	AGENCIA SAE	28/01/1978	Femenino
777	AGENCIA SAE	23/10/1974	Masculino
778	AGENCIA SAE	30/08/1972	Femenino
779	AGENCIA SAE	03/04/1958	Femenino
780	AGENCIA SAE	22/01/1976	Femenino
781	AGENCIA SAE	28/12/1969	Masculino
782	AGENCIA SAE	10/06/1968	Masculino
783	AGENCIA SAE	20/07/1977	Femenino
784	AGENCIA SAE	19/02/1966	Femenino
785	AGENCIA SAE	10/09/1972	Masculino
786	AGENCIA SAE	26/10/1957	Masculino
787	AGENCIA SAE	10/07/1976	Femenino
788	AGENCIA SAE	01/08/1981	Masculino
789	AGENCIA SAE	05/04/1961	Femenino
790	AGENCIA SAE	21/11/1958	Femenino
791	AGENCIA SAE	15/11/1965	Masculino
792	AGENCIA SAE	07/12/1970	Femenino
793	AGENCIA SAE	08/06/1972	Femenino
794	AGENCIA SAE	07/05/1970	Femenino
795	AGENCIA SAE	16/11/1978	Femenino
796	AGENCIA SAE	01/06/1982	Masculino
797	AGENCIA SAE	12/01/1965	Masculino
798	AGENCIA SAE	13/10/1960	Masculino
799	AGENCIA SAE	07/03/1977	Femenino
800	AGENCIA SAE	18/08/1967	Masculino

Secretaría General
C/ Leonardo Da Vinci, nº 19 B.
Isla de la Cartuja. 41092. Sevilla.
Teléfono: 955 033 195 Fax: 955 69 32 95
Correo electrónico: sg.sae@juntadeandalucia.es
Web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo

CONCEPCION MARTIN BRENES		20/12/2018	PÁGINA 23 / 27
VERIFICACIÓN	NJyGw63opE9PMinM5677LPDBvf1BE4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Nº	Entidad	Fecha de nacimiento	Sexo
801	AGENCIA SAE	17/02/1972	Masculino
802	AGENCIA SAE	12/04/1984	Femenino
803	AGENCIA SAE	16/01/1971	Masculino
804	AGENCIA SAE	13/03/1977	Femenino
805	AGENCIA SAE	04/10/1960	Femenino
806	AGENCIA SAE	26/11/1957	Femenino
807	AGENCIA SAE	22/12/1960	Femenino
808	AGENCIA SAE	21/11/1971	Femenino
809	AGENCIA SAE	08/09/1958	Masculino
810	AGENCIA SAE	28/09/1971	Femenino
811	AGENCIA SAE	21/05/1959	Femenino
812	AGENCIA SAE	24/09/1981	Masculino
813	AGENCIA SAE	10/01/1970	Masculino
814	AGENCIA SAE	13/08/1976	Masculino
815	AGENCIA SAE	13/02/1972	Femenino
816	AGENCIA SAE	22/04/1983	Masculino
817	AGENCIA SAE	15/08/1979	Femenino
818	AGENCIA SAE	16/08/1974	Femenino
819	AGENCIA SAE	23/10/1974	Masculino
820	AGENCIA SAE	13/12/1958	Femenino
821	AGENCIA SAE	26/05/1976	Femenino
822	AGENCIA SAE	05/12/1977	Femenino
823	AGENCIA SAE	05/12/1977	Femenino
824	AGENCIA SAE	20/08/1976	Femenino
825	AGENCIA SAE	18/09/1960	Masculino
826	AGENCIA SAE	15/04/1977	Femenino
827	AGENCIA SAE	10/09/1969	Masculino
828	AGENCIA SAE	24/12/1978	Masculino
829	AGENCIA SAE	01/11/1975	Femenino
830	AGENCIA SAE	31/01/1975	Femenino
831	AGENCIA SAE	27/04/1961	Femenino
832	AGENCIA SAE	18/10/1976	Femenino
833	AGENCIA SAE	11/04/1971	Femenino
834	AGENCIA SAE	09/01/1973	Masculino
835	AGENCIA SAE	12/07/1971	Femenino
836	AGENCIA SAE	27/08/1973	Femenino
837	AGENCIA SAE	01/03/1974	Femenino
838	AGENCIA SAE	06/01/1973	Femenino
839	AGENCIA SAE	26/03/1978	Femenino
840	AGENCIA SAE	26/02/1970	Femenino

Nº	Entidad	Fecha de nacimiento	Sexo
841	AGENCIA SAE	03/08/1980	Femenino
842	AGENCIA SAE	18/09/1980	Femenino
843	AGENCIA SAE	04/02/1975	Femenino
844	AGENCIA SAE	10/07/1972	Masculino
845	AGENCIA SAE	04/05/1967	Femenino
846	AGENCIA SAE	22/10/1973	Femenino
847	AGENCIA SAE	22/03/1968	Femenino
848	AGENCIA SAE	01/11/1980	Femenino
849	AGENCIA SAE	21/11/1978	Femenino
850	AGENCIA SAE	19/05/1970	Femenino
851	AGENCIA SAE	25/04/1979	Femenino
852	AGENCIA SAE	22/01/1970	Femenino
853	AGENCIA SAE	28/04/1976	Masculino
854	AGENCIA SAE	30/09/1969	Femenino
855	AGENCIA SAE	21/05/1976	Masculino
856	AGENCIA SAE	10/03/1971	Femenino
857	AGENCIA SAE	05/02/1974	Masculino
858	AGENCIA SAE	23/08/1975	Masculino
859	AGENCIA SAE	08/08/1977	Femenino
860	AGENCIA SAE	13/01/1959	Femenino
861	AGENCIA SAE	09/04/1969	Femenino
862	AGENCIA SAE	21/10/1977	Femenino
863	AGENCIA SAE	12/02/1977	Masculino
864	AGENCIA SAE	26/03/1972	Femenino
865	AGENCIA SAE	14/03/1977	Femenino
866	AGENCIA SAE	17/01/1969	Masculino
867	AGENCIA SAE	13/04/1969	Femenino
868	AGENCIA SAE	27/12/1975	Femenino
869	AGENCIA SAE	14/03/1967	Femenino
870	AGENCIA SAE	05/04/1964	Femenino
871	AGENCIA SAE	02/07/1962	Femenino
872	AGENCIA SAE	06/02/1969	Masculino
873	AGENCIA SAE	30/03/1978	Femenino
874	AGENCIA SAE	11/11/1978	Femenino
875	AGENCIA SAE	27/11/1976	Masculino
876	AGENCIA SAE	25/05/1980	Femenino
877	AGENCIA SAE	01/11/1972	Femenino
878	AGENCIA SAE	17/11/1977	Femenino
879	AGENCIA SAE	18/04/1958	Femenino
880	AGENCIA SAE	11/12/1971	Femenino

Secretaría General
C/ Leonardo Da Vinci, nº 19 B.
Isla de la Cartuja. 41092. Sevilla.
Teléfono: 955 033 195 Fax: 955 69 32 95
Correo electrónico: sg.sae@juntadeandalucia.es
Web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo

CONCEPCION MARTIN BRENES		20/12/2018	PÁGINA 24 / 27
VERIFICACIÓN	NJyGw63opE9PMinM5677LPDBvf1BE4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Nº	Entidad	Fecha de nacimiento	Sexo
881	AGENCIA SAE	07/05/1973	Femenino
882	AGENCIA SAE	18/07/1967	Masculino
883	AGENCIA SAE	29/05/1975	Femenino
884	AGENCIA SAE	30/10/1980	Femenino
885	AGENCIA SAE	26/12/1979	Femenino
886	AGENCIA SAE	09/09/1976	Femenino
887	AGENCIA SAE	24/05/1959	Masculino
888	AGENCIA SAE	10/05/1969	Masculino
889	AGENCIA SAE	11/10/1966	Femenino
890	AGENCIA SAE	12/07/1975	Femenino
891	AGENCIA SAE	07/05/1982	Masculino
892	AGENCIA SAE	24/10/1966	Femenino
893	AGENCIA SAE	04/12/1969	Femenino
894	AGENCIA SAE	05/06/1979	Femenino
895	AGENCIA SAE	29/06/1964	Femenino
896	AGENCIA SAE	25/01/1963	Masculino
897	AGENCIA SAE	09/12/1980	Femenino
898	AGENCIA SAE	09/12/1980	Femenino
899	AGENCIA SAE	17/07/1975	Femenino
900	AGENCIA SAE	05/12/1965	Femenino
901	AGENCIA SAE	09/05/1973	Masculino
902	AGENCIA SAE	05/10/1972	Femenino
903	AGENCIA SAE	21/09/1974	Masculino
904	AGENCIA SAE	22/09/1961	Femenino
905	AGENCIA SAE	06/04/1968	Femenino
906	AGENCIA SAE	23/11/1983	Masculino
907	AGENCIA SAE	04/11/1974	Femenino
908	AGENCIA SAE	20/09/1975	Femenino
909	AGENCIA SAE	03/01/1959	Femenino
910	AGENCIA SAE	11/11/1969	Femenino
911	AGENCIA SAE	14/09/1967	Femenino
912	AGENCIA SAE	23/01/1986	Femenino
913	AGENCIA SAE	26/09/1966	Femenino
914	AGENCIA SAE	02/04/1978	Femenino
915	AGENCIA SAE	21/06/1973	Masculino
916	AGENCIA SAE	12/11/1961	Femenino
917	AGENCIA SAE	16/06/1966	Femenino
918	AGENCIA SAE	07/04/1969	Masculino
919	AGENCIA SAE	04/09/1972	Masculino
920	AGENCIA SAE	30/10/1969	Masculino

Nº	Entidad	Fecha de nacimiento	Sexo
921	AGENCIA SAE	20/03/1974	Femenino
922	AGENCIA SAE	16/05/1978	Femenino
923	AGENCIA SAE	31/05/1972	Masculino
924	AGENCIA SAE	13/10/1965	Femenino
925	AGENCIA SAE	23/12/1969	Femenino
926	AGENCIA SAE	12/09/1964	Femenino
927	AGENCIA SAE	11/02/1974	Femenino
928	AGENCIA SAE	06/04/1974	Femenino
929	AGENCIA SAE	15/04/1963	Femenino
930	AGENCIA SAE	29/05/1974	Femenino
931	AGENCIA SAE	15/05/1967	Masculino
932	AGENCIA SAE	26/05/1961	Masculino
933	AGENCIA SAE	20/05/1975	Femenino
934	AGENCIA SAE	01/11/1973	Femenino
935	AGENCIA SAE	23/06/1961	Femenino
936	AGENCIA SAE	08/05/1976	Femenino
937	AGENCIA SAE	28/09/1982	Femenino
938	AGENCIA SAE	04/02/1972	Femenino
939	AGENCIA SAE	25/06/1978	Femenino
940	AGENCIA SAE	13/12/1976	Masculino
941	AGENCIA SAE	23/10/1974	Femenino
942	AGENCIA SAE	02/12/1981	Masculino
943	AGENCIA SAE	05/07/1971	Masculino
944	AGENCIA SAE	07/11/1977	Masculino
945	AGENCIA SAE	04/01/1978	Femenino
946	AGENCIA SAE	01/04/1976	Femenino
947	AGENCIA SAE	22/09/1956	Femenino
948	AGENCIA SAE	09/11/1972	Femenino
949	AGENCIA SAE	28/10/1969	Femenino
950	AGENCIA SAE	31/12/1978	Femenino
951	AGENCIA SAE	03/06/1963	Femenino
952	AGENCIA SAE	24/01/1975	Femenino
953	AGENCIA SAE	17/01/1970	Masculino
954	AGENCIA SAE	07/02/1979	Femenino
955	AGENCIA SAE	09/12/1959	Femenino
956	AGENCIA SAE	24/05/1964	Femenino
957	AGENCIA SAE	16/05/1964	Masculino
958	AGENCIA SAE	19/05/1978	Femenino
959	AGENCIA SAE	15/03/1969	Femenino
960	AGENCIA SAE	30/05/1971	Femenino

Secretaría General
C/ Leonardo Da Vinci, nº 19 B.
Isla de la Cartuja. 41092. Sevilla.
Teléfono: 955 033 195 Fax: 955 69 32 95
Correo electrónico: sg.sae@juntadeandalucia.es
Web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo

CONCEPCION MARTIN BRENES		20/12/2018	PÁGINA 25 / 27
VERIFICACIÓN	NJyGw63opE9PMinM5677LPDBvf1BE4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Nº	Entidad	Fecha de nacimiento	Sexo
961	AGENCIA SAE	29/11/1973	Femenino
962	AGENCIA SAE	23/01/1969	Femenino
963	AGENCIA SAE	07/11/1969	Femenino
964	AGENCIA SAE	08/03/1972	Femenino
965	AGENCIA SAE	18/01/1969	Femenino
966	AGENCIA SAE	31/12/1970	Femenino
967	AGENCIA SAE	17/05/1961	Masculino
968	AGENCIA SAE	22/06/1978	Masculino
969	AGENCIA SAE	03/03/1985	Femenino
970	AGENCIA SAE	25/10/1968	Masculino
971	AGENCIA SAE	12/11/1963	Femenino
972	AGENCIA SAE	14/02/1974	Masculino
973	AGENCIA SAE	09/10/1974	Femenino
974	AGENCIA SAE	27/01/1976	Masculino
975	AGENCIA SAE	29/06/1976	Masculino
976	AGENCIA SAE	31/03/1968	Masculino
977	AGENCIA SAE	16/09/1974	Femenino
978	AGENCIA SAE	22/12/1982	Femenino
979	AGENCIA SAE	04/04/1976	Femenino
980	AGENCIA SAE	26/07/1972	Femenino
981	AGENCIA SAE	24/06/1974	Femenino
982	AGENCIA SAE	12/10/1978	Femenino
983	AGENCIA SAE	17/05/1980	Femenino
984	AGENCIA SAE	27/08/1979	Femenino
985	AGENCIA SAE	25/02/1968	Femenino
986	AGENCIA SAE	14/02/1978	Masculino
987	AGENCIA SAE	15/05/1983	Femenino
988	AGENCIA SAE	20/05/1968	Femenino
989	AGENCIA SAE	26/12/1974	Femenino
990	AGENCIA SAE	10/03/1969	Femenino
991	AGENCIA SAE	09/12/1970	Femenino
992	AGENCIA SAE	26/05/1972	Masculino
993	AGENCIA SAE	11/06/1973	Masculino
994	AGENCIA SAE	29/01/1958	Femenino
995	AGENCIA SAE	15/01/1979	Masculino
996	AGENCIA SAE	20/11/1963	Femenino
997	AGENCIA SAE	18/09/1979	Femenino
998	AGENCIA SAE	28/03/1976	Masculino
999	AGENCIA SAE	10/06/1967	Femenino
1000	AGENCIA SAE	01/06/1976	Masculino

Nº	Entidad	Fecha de nacimiento	Sexo
1001	AGENCIA SAE	15/09/1983	Masculino
1002	AGENCIA SAE	25/07/1979	Masculino
1003	AGENCIA SAE	09/05/1969	Masculino
1004	AGENCIA SAE	12/02/1977	Femenino
1005	AGENCIA SAE	18/06/1973	Masculino
1006	AGENCIA SAE	13/10/1973	Femenino
1007	AGENCIA SAE	31/08/1967	Masculino
1008	AGENCIA SAE	12/07/1969	Masculino
1009	AGENCIA SAE	14/02/1966	Femenino
1010	AGENCIA SAE	10/01/1971	Femenino
1011	AGENCIA SAE	13/07/1968	Masculino
1012	AGENCIA SAE	27/09/1974	Femenino
1013	AGENCIA SAE	17/01/1971	Masculino
1014	AGENCIA SAE	16/08/1978	Masculino
1015	AGENCIA SAE	06/09/1977	Femenino
1016	AGENCIA SAE	24/11/1975	Femenino
1017	AGENCIA SAE	06/05/1974	Femenino
1018	AGENCIA SAE	02/04/1971	Femenino
1019	AGENCIA SAE	12/06/1967	Masculino
1020	AGENCIA SAE	03/12/1967	Femenino
1021	AGENCIA SAE	25/09/1963	Femenino
1022	AGENCIA SAE	20/07/1968	Femenino
1023	AGENCIA SAE	01/12/1977	Femenino
1024	AGENCIA SAE	13/08/1979	Femenino
1025	AGENCIA SAE	12/01/1977	Femenino
1026	AGENCIA SAE	22/09/1983	Masculino
1027	AGENCIA SAE	08/08/1970	Femenino
1028	AGENCIA SAE	04/08/1970	Femenino
1029	AGENCIA SAE	24/04/1972	Femenino
1030	AGENCIA SAE	28/11/1968	Femenino
1031	AGENCIA SAE	30/06/1974	Femenino
1032	AGENCIA SAE	07/11/1976	Femenino
1033	AGENCIA SAE	21/01/1979	Femenino
1034	AGENCIA SAE	14/05/1970	Femenino
1035	AGENCIA SAE	04/08/1976	Femenino
1036	AGENCIA SAE	03/11/1971	Femenino
1037	AGENCIA SAE	09/04/1968	Masculino
1038	AGENCIA SAE	06/08/1974	Femenino
1039	AGENCIA SAE	12/07/1977	Masculino
1040	AGENCIA SAE	02/04/1977	Femenino

Secretaría General
C/ Leonardo Da Vinci, nº 19 B.
Isla de la Cartuja. 41092. Sevilla.
Teléfono: 955 033 195 Fax: 955 69 32 95
Correo electrónico: sg.sae@juntadeandalucia.es
Web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo

CONCEPCION MARTIN BRENES		20/12/2018	PÁGINA 26 / 27
VERIFICACIÓN	NJyGw63opE9PMinM5677LPDBvf1BE4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Nº	Entidad	Fecha de nacimiento	Sexo
1041	AGENCIA SAE	25/06/1978	Femenino
1042	AGENCIA SAE	02/02/1972	Femenino
1043	AGENCIA SAE	13/04/1970	Femenino
1044	AGENCIA SAE	10/07/1974	Femenino
1045	AGENCIA SAE	16/01/1969	Masculino
1046	AGENCIA SAE	12/06/1973	Masculino
1047	AGENCIA SAE	19/05/1966	Femenino
1048	AGENCIA SAE	07/02/1979	Femenino
1049	AGENCIA SAE	20/06/1976	Masculino
1050	AGENCIA SAE	18/09/1973	Femenino
1051	AGENCIA SAE	02/02/1970	Femenino
1052	AGENCIA SAE	16/09/1974	Masculino
1053	AGENCIA SAE	06/03/1979	Masculino
1054	AGENCIA SAE	25/07/1971	Femenino
1055	AGENCIA SAE	01/02/1967	Femenino
1056	AGENCIA SAE	21/04/1972	Femenino
1057	AGENCIA SAE	05/04/1966	Femenino
1058	AGENCIA SAE	24/09/1973	Masculino
1059	AGENCIA SAE	13/05/1971	Femenino
1060	AGENCIA SAE	31/07/1977	Masculino
1061	AGENCIA SAE	14/06/1976	Femenino
1062	AGENCIA SAE	29/11/1967	Femenino
1063	AGENCIA SAE	01/01/1980	Femenino
1064	AGENCIA SAE	28/06/1969	Masculino
1065	AGENCIA SAE	30/06/1974	Masculino
1066	AGENCIA SAE	21/01/1970	Femenino
1067	AGENCIA SAE	06/05/1978	Femenino
1068	AGENCIA SAE	28/10/1966	Femenino
1069	AGENCIA SAE	21/03/1971	Femenino
1070	AGENCIA SAE	23/10/1964	Femenino
1071	AGENCIA SAE	12/03/1965	Masculino
1072	AGENCIA SAE	04/05/1977	Masculino
1073	AGENCIA SAE	13/01/1964	Masculino
1074	AGENCIA SAE	02/12/1974	Femenino
1075	AGENCIA SAE	26/04/1956	Femenino
1076	AGENCIA SAE	01/03/1976	Femenino
1077	AGENCIA SAE	05/03/1965	Femenino
1078	AGENCIA SAE	14/12/1983	Masculino
1079	AGENCIA SAE	08/01/1974	Femenino
1080	AGENCIA SAE	29/07/1984	Masculino

Nº	Entidad	Fecha de nacimiento	Sexo
1081	AGENCIA SAE	06/03/1967	Masculino
1082	AGENCIA SAE	16/01/1964	Femenino
1083	AGENCIA SAE	20/03/1974	Masculino
1084	AGENCIA SAE	26/07/1980	Masculino
1085	AGENCIA SAE	08/04/1980	Femenino
1086	AGENCIA SAE	15/07/1970	Femenino
1087	AGENCIA SAE	26/09/1965	Femenino
1088	AGENCIA SAE	09/04/1969	Femenino
1089	AGENCIA SAE	11/07/1965	Femenino
1090	AGENCIA SAE	26/07/1974	Masculino

Secretaría General
C/ Leonardo Da Vinci, nº 19 B.
Isla de la Cartuja. 41092. Sevilla.
Teléfono: 955 033 195 Fax: 955 69 32 95
Correo electrónico: sg.sae@juntadeandalucia.es
Web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo

CONCEPCION MARTIN BRENES		20/12/2018	PÁGINA 27 / 27
VERIFICACIÓN	NJyGw63opE9PMinM5677LPDBvf1BE4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	